

**INTERVENCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN OCASIÓN DE LA 58 ASAMBLEA DE  
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)**

*Referida al Punto 5 del Orden del día: Declaraciones Generales*

Señor Presidente,

En nombre del pueblo dominicano, reciba usted las condolencias por el deceso del presidente de su país Tran Dai Quang

La República Dominicana suscribe la posición conjunta del GRULAC, expresada por El Salvador.

De igual manera, agradece a la OMPI el apoyo dado a nuestra oficina por el Bureau Latinoamérica y Caribe como también agradece al Fondo Fiduciario de Corea en la OMPI y sus agencias KIPO y KIPA por su renovado apoyo a la promoción de la innovación tecnológica en nuestro país.

Asimismo, queremos resaltar la unidad entre los países latinoamericanos reunidos en PROSUR, una herramienta para apoyo conjunto de las 13 oficinas de la región, con un énfasis en la promoción de la innovación tecnológica.

En otro orden, señor Presidente, la República Dominicana quiere expresar a la asamblea su satisfacción por el próximo lanzamiento de la base datos de patentes relacionadas a medicamentos, un esperado instrumento que permitirá vincular las Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) y los Nombres de Marcas de medicamentos de prescripción a sus respectivas patentes. Hasta la fecha, señor Presidente, los títulos de las solicitudes de patentes son de difícil asociación a los medicamentos que protegen lo cual representa un escollo en nada desdeñable para el sistema de salud en su conjunto.

Esperamos que este nuevo instrumento, PATINFORMED permita a los médicos y autoridades de salud identificar claramente los medicamentos bajo patente y sus periodos de protección, así como las familias de patentes asociadas a ellos. Es en verdad, un paso en el rescate de la verdadera divulgación por cuanto conocer del nombre químico que encabeza la solicitud de patente (que debo decir pueden ser varios, provenientes de nomenclaturas diferentes utilizadas para referirse al mismo principio activo o agente biológico) tal modo de identificación no informa de manera adecuada al público y notablemente a los usuarios, del vinculo entre la

patente concedida y la aplicación industrial que dicha patente reivindica, que en este caso es aplicación de uso terapéutico.

<http://www.wipo.int/pat-informed/en/>

Es además, una útil herramienta para los órganos de compra conjunta y los sistemas de seguridad social pues nivela el terreno de negociación gracias a un mayor conocimiento de las partes involucradas.

Estimamos este como un resultado inicial de la cooperación trilateral decidida por Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) para una mayor coordinación en cuestiones relacionadas con la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio.

Estamos seguros que en futuro cercano vendrán otros nuevos aportes de dicha cooperación tripartita, en aras de la marcha conjunta hacia lo acordado por las naciones en 2008 con la adopción de la Resolución de Naciones Unidas que ordena una estrategia y plan de acción mundial sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.

Una estrategia que debe siempre enmarcar su accionar dentro del contexto de los ADPIC.

Señor Presidente

La República Dominicana quiere expresar su apoyo e interés en que continúen los talleres y otras iniciativas dirigidas a asegurar la calidad en las patentes. El adecuado examen de las solicitudes es garantía de que el sistema acordado por las naciones, desde el mismo acuerdo de París, se mantenga: un sistema que busca premiar la verdadera innovación.

En modo alguno, señor Presidente, puede premiarse mediante patente el registro de mejoras que devienen en obvias o reiteraciones de elementos ya contenidos en el arte previo y que amenazan seriamente la credibilidad de la población en general sobre el balance y las bondades del sistema de propiedad industrial.

Señor Presidente,

República Dominicana valora también, y anima a que continúe, la iniciativa de formación a los jueces de manera que puedan compartir criterios de evaluación de los casos de Propiedad Industrial, así como intercambio de

experiencias y jurisprudencias entre los miembros del poder judicial. Todo ello contribuye positivamente a un mejor desempeño del sistema, en la procura de consensos básicos que a la vez den espacio a las diferencias entre los diferentes sistemas nacionales.

Agradezco su gentileza, señor presidente.